

miembros de Sangonera, y por coniguiente  
la competencia del Consejo de Hacienda-Cuentas  
para convocar en las usurpaciones de las  
aguas, vamos á conseguir algunos de los  
principales antecedentes que obran arrivados,  
de los citados heredamientos:

En el Juntamento celebrado en 1824, por  
los heredadores en Sangonera la Verde, entre  
» otros acuerdos; figura el de «abrir una ar-  
» quillida en medio del Rio principal, desde e  
» más arriba del paso de los Carros, emperando  
» donde sea necesario para dar salida á el  
» agua viva hasta las puertas de Murcia, ó  
» separación de los Ríos Nubla y Almansora,  
» debiendo tener este acueducto ocho palmas de  
» ancho y la profundidad necesaria para  
» que corra libremente el agua viva. La  
» ejecución de esta apertura se hará por los  
» dueños de los cuartos de Sangonera la Verde  
» y de los regajos, &c &c; y también se  
adoptaron en aquella reunión órdenes emer-  
gencias referentes á las paradas en el cauce.

En 1834, y con fecha 1º de Abril,  
se dictó la Real Orden anulando las Or-  
denanzas de los heredamientos de Sangonera